



ACTA N° 011-2025-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2025

Siendo las 03:30 p.m del día jueves 20 de marzo de 2025, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.



El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidenta Académica; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidenta de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMO PRIMERA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

Presidente de Comisión Organizadora, procede a informar:

- Hemos sostenidos reuniones esta semana con los sindicatos de docentes, uno de ellos el SIDUNJ. Bajo ese contexto, se ha procedido a escuchar sus observaciones y sugerencias.

Vicepresidenta Académica de Comisión Organizadora, procede a informar:

- La Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ingeniería (especialidades de Ingeniería Mecánica y Eléctrica) han sostenido reuniones en las que se han tomado diversos acuerdos. Entre ellos, se ha establecido la gestión para la finalización del laboratorio de Química. Asimismo, se acordó dar inicio al proceso de licitación del cafetín de la Escuela de Tecnología Médica. Por otro lado, se reiteró la necesidad de respetar la vigencia del acta de compromiso, así como su ampliación en lo referente a la adecuación del laboratorio de Biología en la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (IME). Esta adecuación está relacionada con la reubicación del Laboratorio de Ciencias Básicas. Adicionalmente, se debe solicitar el sinceramiento del estado del cafetín de Ingeniería Civil, así como presentar una solicitud de equipamiento de laboratorio e inicio de acciones correspondientes. El día de hoy se solicitará una reunión con el fin de recibir orientación sobre los requerimientos necesarios para dar cumplimiento total a los acuerdos relacionados con la adecuación de los laboratorios de Biología y Química. Finalmente, se debe informar que la Escuela de Tecnología Médica tenía previsto solicitar la subdivisión de uno de sus ambientes. Sin embargo, según información brindada por la UEI, dicha división —consistente en la construcción de una pared— tomaría aproximadamente 15 días, lo que permitiría el inicio de las actividades en ese plazo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



- Informa a su vez que la matricula ya comenzó y la resolución de la baja de costos ha llegado a los estudiantes con un poco de destiempo y han pagado la tasa anterior que tenía un costo de S/ 3600 (Treinta y seis y 00/100 soles). Por lo cual, se está enviando un oficio al presidente de la comisión para solicitarle autorice al área respectiva se reserve la diferencia y que los estudiantes paguen solo el restante
- El Departamento de Bienestar Universitario ha solicitado evaluar el mejoramiento de la losa deportiva de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Cabe señalar que, en un pedido anterior, ya había planteado la posibilidad de realizar una reunión con el objetivo de evaluar la viabilidad de elaborar un expediente técnico simplificado que permita habilitar dichas losas para su uso por parte de los estudiantes. No obstante, actualmente Bienestar Universitario ha retomado esta solicitud. Asimismo, se está solicitando que se coordine con el instituto de "4 de Junio de 1821" a fin de evaluar la posibilidad de que, una vez finalizado el convenio vigente, las casetas puedan ser cedidas a favor de la UNJ.
- Informar que ya estamos en el proceso de la convocatoria de ratificación, en el proceso de inscripciones y también informar que estoy gestionando el presupuesto para los contratos, tenemos un informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en promedio hay 32 contratos para el 2025-1.
- En función al PAP aprobado y a la modificatoria del PAP, estoy planteando solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Recursos Humano se tomen las acciones necesarias con la finalidad de crear una plaza más. Bajo ese contexto, estoy enviando un documento, para que se solicite una nueva reconsideración y se pida la plaza adicional para atender el ascenso de todos los docentes, en lo que respecta a principales.



Vicepresidenta de Investigación de Comisión Organizadora, procede a informar:

- Hacer de conocimiento, que luego de la última comunicación con la promotora de PROCENCIA, la misma indica que no se ha devuelto el dinero, sin embargo, el día de ayer no había sido depositado. Luego de hacer el seguimiento respectivo, hemos advertido que el depósito ha sido efectuado, de igual manera se cuenta con el certificado, pero estaría pendiente que el contador envíe un informe formal a PROCENCIAS.
- Ha solicitud de los alumnos, se está evaluando la posibilidad de otorgarles una parcela para que sea usado y adaptado para un vivero. Dicho requerimiento se encuentra en evaluación.
- Como investigación tenemos problemas en la distribución de las tesis. Demora 20 días en emitir respuestas, se ha observado que no se abastecen.
- El Centro de Producción ha presentado una propuesta para reducir el costo del curso de inglés. Tras analizar la oferta de tres universidades cercanas, se verificó que, si bien estas ofrecen precios más bajos, también brindan una menor cantidad de horas lectivas. En nuestro caso, el servicio contempla **50 horas de clase**. El costo se ha reducido de S/ 103 a S/ 93, y la propuesta ya ha sido derivada a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** para la emisión del informe correspondiente. Respecto al material de estudio, se sostuvo una reunión con el presidente del centro de estudiantes, en la cual se acordó que los alumnos utilizarán únicamente el **libro principal**, prescindiendo del uso del *Workbook* físico. Este último será accesible en formato **online**, lo cual permitirá reducir el costo del material de S/ 165.30 a S/ 113.50.



II. PEDIDOS:

Pedido de la Vicepresidenta Académica:

Expuso sobre la necesidad de coordinar acciones para evaluar las condiciones actuales de los laboratorios y coordinar el abastecimiento de insumos y materiales. En este sentido, se propuso la realización de una



reunión con la Jefatura de Servicios Generales, Abastecimiento, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable (e) del Departamento Académico Ciencias Básicas, Responsable (e) del Departamento Académico Tecnología Médica.

Emitió el siguiente:

Acuerdo N° 202-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar la realización de la reunión de coordinación para el día lunes 24 de marzo del año en curso a las 4:00 p.m. en la Sala de Reuniones de Presidencia de la UNJ con la Jefatura de Servicios Generales, Abastecimiento, Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable (e) de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Responsable (e) del Departamento Académico Ciencias Básicas, Responsable (e) del Departamento Académico Tecnología Médica, Encargados de Laboratorios, con la finalidad de permitir identificar las necesidades específicas de cada área y definir acciones para garantizar el adecuado equipamiento y funcionamiento de los laboratorios.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Informe Legal N° 133-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 18 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 133-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica quien remite opinión legal del memorial presentado por ocho estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén mediante y la revisión del Informe N° 05-2024-UNJ/EPG/SEVM, de fecha 19 de noviembre del 2024; en virtud del cual RECOMIENDA, que se debe remitir los actuados a la Oficina del Tribunal de Honor a fin de que se realicen las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, considerando que es un órgano que se encarga de investigar y emitir juicios de valor sobre conductas que dañan la imagen de una institución y que también propone sanciones a los responsables de esas conductas, en cumplimiento al Reglamento del Tribunal de Honor y el Procedimiento Administrativo Disciplinario aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 360-2024-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto del 2024.

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora, habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 203-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, DERIVAR el Informe Legal N° 133-2025-UNJ/P/OAJ y sus anexos al tribunal de honor para el inicio de investigaciones correspondientes conforme a sus atribuciones señaladas Reglamento del Tribunal de Honor y del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 360-2024-CCO-UNJ, de fecha 13 de agosto de 2024.



2. Oficio N° 0100-2025-SG-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 0100-2025-SG-UNJ, mediante el cual hace de conocimiento a la Comisión Organizadora que se ha identificado Se ha identificado una **incongruencia entre** el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 06 de marzo de 2025 (Acta N° 09-2025-SO-CCO-UNJ) y el Informe N° 058-2025-UNJ/DGA-URH-PR de la Unidad de Planillas y Remuneraciones, por lo cual, se recomienda revisar los informes técnicos remitidos por las áreas de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal:



Unidad de Recursos Humanos

Mediante Oficio N° 146-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 13 de marzo de 2025, se remitió el Informe N° 058-2025-UNJ/DGA-URH-PR, de fecha 12 de marzo de 2025, en el que la Unidad de Planillas y Remuneraciones advirtió que dos de los 12 docentes, 02 de ellos ya se encuentran ocupando plazas ordinarias. En estos casos, para ocupar una plaza docente ordinaria con un nuevo nivel remunerativo, se requeriría la baja en la categoría y dedicación actual, lo que exige que los docentes presenten su renuncia voluntaria. Siendo estos los detallados en el cuadro N° 01 del informe señalado ut supra.



Por lo cual, se recomendó que las plazas AXTC (Auxiliar a tiempo completo) y AXTP (auxiliar a tiempo parcial) vacantes sean ocupadas por los docentes detallados en los cuadros 2 y 3 del informe remitido por la Unidad de Recursos Humanos bajo la denominación de contrato a plazo fijo, hasta que se formalice el proceso de nombramiento excepcional. Asimismo, que se debe consignar departamento académico, así como el acto resolutorio de nombramiento.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

En base a la opinión de la Unidad de Recursos Humanos, la OPP emitió el informe N° 085-2025-UNJ/OPP, de fecha 17 de marzo del 2025, en el cual declara que es favorable y precisando que los docentes nombrados excepcionalmente mediante Ley N° 32171 deben ocupar las plazas ordinarias habilitadas y vacantes en el AIRHSP, bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, hasta la formalización del nombramiento.



Respecto a los dos docentes que ya ocupan plazas ordinarias (de menor costo), se recomendó que se mantengan en dichas plazas hasta la formalización del nombramiento excepcional.

Asimismo, se informó que existe **crédito presupuestario suficiente** para atender las **plazas docentes** en el presente año fiscal.

Oficina de Asesoría Jurídica

A través del Informe Legal N° 132-2025-UNJ/P/OAJ, recomendó **proceder con la contratación de los docentes con eficacia anticipada desde el 03 de marzo de 2025**, conforme a la sugerencia de la especialista en Planillas y Remuneraciones. Asimismo, se sugirió a la Unidad de Recursos Humanos continuar con el proceso de formalización de los nombramientos, garantizando que los trámites administrativos se realicen con la mayor celeridad.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora arribo al siguiente:

Acuerdo N° 204-2025-SO-CCO-UNJ: Aprobar por unanimidad APROBAR la CONTRATACIÓN DE 10 DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, con eficacia anticipada a partir del 03 de marzo de 2025, en la condición de contrato a plazo fijo, hasta que se formalice el nombramiento excepcional de nuestra Casa Superior de Estudios, conforme al siguiente detalle:



N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
01	Jonathan David Villalobos Pérez	AXTC (40 hras)	Ciencias Básica y Aplicadas
02	Víctor Hugo Gómez Ramírez	AXTC (40 hras)	Ciencias Básica y Aplicadas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



03	Leonardo Álvaro Zavaleta Mariños	AXTC (40 hras)	Ciencias Básica y Aplicadas
04	Gary Charly García Guevara	AXTC (40 hras)	Ingeniería de Industrias Alimentarias
05	Margarita Yoqsan Velasquez Diaz	AXTC (40 hras)	Ciencias Sociales y Humanidades
06	Rolando René Rodríguez Medina	AXTC (40 hras)	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
07	Helder Efrain Aguirre de los Ríos	AXTC (40 hras)	Ingeniería Forestal y Ambiental
08	Carmen Irene Santoyo Burgos	AXTC (40 hras)	Ciencias Básica y Aplicadas
09	Julio Elit Oliva Guevara	AXTP (20 hras)	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Oscar Santiago Larios Ramírez	AXTP (20 hras)	Ciencias Básica y Aplicadas



Del mismo modo, disponer que los Docentes ROY LANDER SIGÜEÑAS FERNÁNDEZ y VICTORIA DEL PILAR CHUMPEN CABELLOS, quienes ocupan Plazas Ordinarias en la Universidad Nacional de Jaén, continuarán en sus respectivas Plazas, hasta que se formalice el nombramiento de los 12 Docentes de nuestra Casa Superior de Estudios.

Asimismo, previo a la emisión del acto resolutorio Se solicitará a la Vicepresidencia Académica (VPA) adjuntar el documento de trabajo de la Unidad de Recursos Humanos donde se detallen las escuelas a las que serán asignados los docentes contratados consignados en los cuadros precedentes.

3. Oficio N° 318-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 318-2025-UNJ-P/VPACAD, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual remite el Oficio N° 111-2025-UNJ-DGACAD, en el que solicita aprobación mediante acto resolutorio de los Resultados del Examen Ordinario UNJ 2025-I, realizado el domingo 16 de marzo de 2025.

Visto el documento presentado la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente: **Acuerdo N° 205-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, APROBAR** los Resultados del Examen Ordinario UNJ 2025-I, realizado el día domingo 16 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén.

4. Oficio N° 178-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 178-2025-UNJ-P/DGA, presentado por la Directora General de Administración, mediante el cual solicito la conformación mediante acto resolutorio del Comité de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales en la Universidad Nacional de Jaén, en cumplimiento de la normativa vigente.

Visto el documento presentado la comisión arriba al siguiente:

Acuerdo N° 206-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, acuerdan que conforme a las normas vigentes la conformación del: “Comité de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales en la Universidad Nacional de Jaén” debe ser a tratado a través de una Resolución Presidencial; por ende, Derivar a la oficina de Presidencia para que se tomen las acciones correspondientes.

5. Oficio N° 456-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 20 de marzo de 2025

El Secretario General procede Oficio N° 456-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita la aprobación de las Líneas de Investigación y recomienda que se deje sin efecto toda norma o disposición que se oponga a las áreas y líneas de investigación, previa evaluación y debate en Sesión de Comisión Organizadora.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente: **Acuerdo N° 207-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD APROBAR** las áreas y líneas de investigación de la Universidad Nacional de Jaén.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



6. Oficio N° 069-2025-UNJ/EPG-P, de fecha 19 de marzo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al oficio presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, mediante el cual solicita que se apruebe y autorice la ampliación del Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I, que fuese aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024; en tanto dicho cronograma culminaba, según el siguiente detalle:



CRONOGRAMA DE ADMISIÓN POSGRADO 2025 - I				
SEMESTRE	FASES	ACTIVIDAD	FECHA	
2025-I	Proceso de matrículas	Primera etapa	Inicio	Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025	04/04/2025
		Relación de inscritos	04/04/2025	
		Segunda etapa		
		Evaluación de conocimientos	05/04/2025	
		Entrevista personal	05/04/2025	
		Publicación de resultados	07/04/2025	
		Tercera etapa		
		Resolución de Comisión Organizadora	09/04/2025	
		Matrícula Regular	07/04/2025	11/04/2025
		Reserva de matrícula	08/04/2025	11/04/2025
		Matrícula Extemporánea	14/04/2025	
		Inicio de clases	12/04/2025	

Visto el documento presentado la comisión arriba al siguiente

Acuerdo N° 208-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, AMPLIAR el Cronograma del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado Año Académico 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 578-2024-CCO-UNJ, de fecha 29 de noviembre de 2024, según el siguiente detalle:



CRONOGRAMA DE ADMISIÓN POSGRADO 2025 - I				
SEMESTRE	FASES	ACTIVIDAD	FECHA	
2025-I	Proceso de matrículas	Primera etapa	Inicio	Término
		Presentación de expedientes	02/01/2025	04/04/2025
		Relación de inscritos	04/04/2025	
		Segunda etapa		
		Evaluación de conocimientos	05/04/2025	
		Entrevista personal	05/04/2025	
		Publicación de resultados	07/04/2025	
		Tercera etapa		
		Resolución de Comisión Organizadora	09/04/2025	
		Matrícula Regular	07/04/2025	11/04/2025
		Reserva de matrícula	08/04/2025	11/04/2025
		Matrícula Extemporánea	14/04/2025	
		Inicio de clases	12/04/2025	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



7. Oficio N° 452-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio 452-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, en el que solicita la designación de Jefe de Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica, Adscrito al Instituto de Investigación en Energías Renovables, aprobado con Resolución N° 444-2023-CO-UNJ, de fecha 07 de septiembre de 2023. En tal sentido propone al MG. HENRY OSWALDO PINEDO NAVA. Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente: **Acuerdo N° 209-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR** al Mg. Henry Oswaldo Pinedo Nava como Jefe de Laboratorio de Medición de Recursos Energéticos Renovables, Calidad y Eficiencia Eléctrica Adscrito Al Instituto De Investigación En Energías Renovables de la Universidad Nacional de Jaén.



8. Oficio N° 454-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 454-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante el cual solicitan Fe de Erratas de la Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025; en tanto por error se consigno en el cuadro contenido en el oficio N° 341-2025-VPI-CO-UNJ en el que se solicita la constitución del: “GRUPO DE INVESTIGACIÓN INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN – IGESCO del Instituto de Investigación en Sismología y Construcción”, los nombre de los colaboradores Ing. José Manuel Palomino Ojeda (Colaborador) y la Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo (Colaboradora), mismos que no debieron ser agregados. Asimismo, indicó en el ítem de líneas de Investigación: LI_IC_04: Hidrología e Hidráulica, siendo lo correcto **LI_IC_05: Geología y Geotecnia.**



No obstante, la comisión señala que al ser un error en el oficio en virtud del cual se expidió la resolución se proceda con la **RECTIFICACIÓN** del cuadro contenido en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025, que APRUEBA la constitución del Grupo de Investigación: “INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - IGESCO” adscrito al Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO de la Universidad Nacional de Jaén; conforme al siguiente detalle:

Debiendo decir:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN		
INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - IGESCO		
INTEGRANTES	ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
- Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon (Coordinador)	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):	El Grupo de Investigación Ingeniería, Gerencia y Simulación de la Construcción (IGESCO), tiene como propósito el desarrollo de estudios avanzados en ingeniería civil, con un enfoque en la aplicación de tecnologías emergentes, inteligencia artificial y simulación en los procesos de planificación, gestión y construcción de infraestructura. Su enfoque abarca la optimización de presupuestos y cronogramas, gestión de riesgos, construcción sostenible y resiliencia estructural. Busca mejorar a eficiencia en proyectos de infraestructura mediante herramientas digitales avanzadas. Fomenta la colaboración
- Mg. José Luis Piedra Tineo (Colaborador)	- Desarrollo Integral de Proyectos LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):	
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Colaborador)	- LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_IC_05: Geología y Geotecnia	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS: <ul style="list-style-type: none"> - Simulación en Procesos en la Industria de la Construcción - Gestión de Riesgos de Desastres - Construcción Sostenible 	Interdisciplinaria, la publicación científica y la transferencia tecnológica para impactar en el sector construcción. Además, promueve la formación de investigadores y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.
--	---	---

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente: **Acuerdo N° 210-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, RECTIFICAR** el cuadro contenido en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2025-CCO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2025, que aprueba la constitución del Grupo de Investigación: "INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - IGESCO" adscrito al Instituto de Investigación en Sismología y Construcción - INISCO de la Universidad Nacional de Jaén, respecto a los integrantes y la segunda Línea de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:



GRUPO DE INVESTIGACIÓN		
INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - IGESCO		
INTEGRANTES	ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderon (Coordinador) - Mg. José Luis Piedra Tineo (Colaborador) - Mg. María Marleni Torres Cruz (Colaborador) - Ing. José Manuel Palomino Ojeda (Colaborador) - Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo (Colaboradora) 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Integral de Proyectos <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ):</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_IC_04: Hidrología e Hidráulica <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulación en Procesos en la Industria de la Construcción - Gestión de Riesgos de Desastres - Construcción Sostenible 	<p>El Grupo de Investigación Ingeniería, Gerencia y Simulación de la Construcción (IGESCO), tiene como propósito el desarrollo de estudios avanzados en ingeniería civil, con un enfoque en la aplicación de tecnologías emergentes, inteligencia artificial y simulación en los procesos de planificación, gestión y construcción de infraestructura. Su enfoque abarca la optimización de presupuestos y cronogramas, gestión de riesgos, construcción sostenible y resiliencia estructural. Busca mejorar a eficiencia en proyectos de infraestructura mediante herramientas digitales avanzadas. Fomenta la colaboración Interdisciplinaria, la publicación científica y la transferencia tecnológica para impactar en el sector construcción. Además, promueve la formación de investigadores y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.</p>



DEBE DECIR:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN		
INGENIERÍA, GERENCIA Y SIMULACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN - IGESCO		
INTEGRANTES	ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mg. Billy Alexis 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>El Grupo de Investigación Ingeniería, Gerencia y Simulación de la Construcción</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Cayatopa Calderon (Coordinador)	NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ): - Desarrollo Integral de Proyectos	<i>(IGESCO)</i> , tiene como propósito el desarrollo de estudios avanzados en ingeniería civil, con un enfoque en la aplicación de tecnologías emergentes, inteligencia artificial y simulación en los procesos de planificación, gestión y construcción de infraestructura. Su enfoque abarca la optimización de presupuestos y cronogramas, gestión de riesgos, construcción sostenible y resiliencia estructural. Busca mejorar a eficiencia en proyectos de infraestructura mediante herramientas digitales avanzadas. Fomenta la colaboración Interdisciplinaria, la publicación científica y la transferencia tecnológica para impactar en el sector construcción. Además, promueve la formación de investigadores y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales, contribuyendo al desarrollo regional y nacional.
- Mg. José Luis Piedra Tineo (Colaborador)	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (RESOLUCIÓN N° 375-2023-CO-UNJ): - LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_IC_05: Geología y Geotecnia	
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Colaborador)	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS: - Simulación en Procesos en la Industria de la Construcción - Gestión de Riesgos de Desastres - Construcción Sostenible	

9. Oficio N° 313-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de marzo de 2025:

El Secretario General procede dar lectura al Oficio N° 313-2025-UNJ-P/VPACAD, mediante el cual remite terna de veedores para el proceso de Ratificación Docente 2025 - Grupo 1. Aunado a ello, se hace presente que mediante Oficio N° 306-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 marzo de 2025; la Vicepresidenta Académica solicito la designación de Comisión Evaluadora para el Proceso de Ratificación Docente 2025. No obstante, se propone dejar pendiente el presente punto para ser visto en una próxima sesión, en tanto falta la propuesta de veedores.

Visto los documentos, la Comisión Organizadora, deliberado que fue, arriba al siguiente:

Acuerdo N° 211-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DEJAR PENDIENTE, la conformación de la Comisión Evaluadora para el proceso de Ratificación Docente 2025, para ser visto en la próxima sesión de consejo.

10. Oficio N° 449-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 449-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual solicita el cambio de Investigador Principal del Proyecto “Extracción, caracterización de la composición química y evaluación de las propiedades biológicas de aceites esenciales de especies vegetales de la Provincia de Jaén”, del Dr. Lenin Quiñones Huatangari por la Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López, toda vez que, cumple con la formación académica y experiencia profesional, con la finalidad de ser tratado en Sesión de Consejo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Visto y evaluado el documento presentado, la Comisión Organizadora arribo al siguiente:

Acuerdo N° 212-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad INCORPORAR a la Dra. CINTHYA YANINA SANTA CRUZ LÓPEZ, en calidad de Investigadora Principal del Proyecto titulado: “Extracción, caracterización de la composición química y evaluación de las propiedades biológicas de aceites esenciales de especies vegetales de la Provincia de Jaén”.

11. Oficio N° 319-2025-UNJ/VPACAD, de fecha 20 de marzo de 2025

El Secretario General procede a dar lectura al oficio presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual solicita que a los estudiantes que han realizado el pago de matrícula por el monto de S/ 36.00 (Treinta y seis y 00/100 soles); y dado que con Resolución N° 164-2025-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó la baja de costos para efectos de matrícula a estudiantes de pre grado desde el II al X ciclo, por el monto de S/ 25.00 (Veinticinco y 00/100 soles). Solicita a la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



comisión que autorice al área respectiva se reserve la diferencia para subsiguiente matrícula 2025-II, y que los estudiantes paguen el monto restante, recomendando al estudiante presentar su recibo de pago de matrícula 2025-1.

Visto y evaluado el documento, la Comisión Organizadora arribo al siguiente:

Acuerdo N° 213-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, AUTORIZAR a la Dirección General de Administración ordene a la Unidad de Tesorería y Contabilidad se reserve la diferencia para siguiente matrícula 2025-II, y que los estudiantes paguen el monto restante, recomendando al estudiante presentar su recibo de pago de matrícula 2025-1. Asimismo, se tomen las acciones necesarias para hacer cumplir lo acordado.

IV. DESPACHO:

1. **Carta N° 009-MACR-2025, de fecha 13 de marzo de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 009-MACR-2025, presentado por la docente principal Dra. María Alina Cueva Ríos; por el cual presenta su renuncia a la comisión de investigación de posgrado de la Universidad Nacional de Jaén; por estar actualmente como Presidente del Tribunal de Honor.

La Comisión Organizadora, considera que, al no tener una connotación legal, la Comisión concuerda que no es necesario que la Dra. María Alina Cueva Ríos renuncie a la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén; por encontrarse ostentando el cargo de Presidente del Tribunal de Honor.

Visto y evaluado el documento, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arribo al siguiente:

Acuerdo N° 214-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, HACER DE CONOCIMIENTO a la Dra. María Alina Cueva Ríos, que ha sido no aprobada su solicitud de renuncia a la Comisión de Investigación de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén.

2. **Oficio N° 430-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 430-2025-VPI-CO-UNJ presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual que mediante Resolución Presidencial N° 112-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2023, se DESIGNA al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Responsable de la Gestión del Sistema Actual de Información de Investigación-CRIS en la Universidad Nacional de Jaén, por lo que, ha visto conveniente dejar sin efecto dicha Resolución, y con cargo a Designar al Dr. Juan Manuel Garay Román-Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica (DIITT), por lo que, alcanza dicha solicitud a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora y se declare dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 112-2023-CO-UNJ.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 215-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR al Dr. JUAN MANUEL GARAY ROMÁN como responsable de la gestión del sistema actual de información de investigación - cris de la universidad nacional de jaén; **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 112-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2023, que designa al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Responsable de la Gestión del Sistema Actual de Información de Investigación - CRIS en la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, Reconocer y Agradecer a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al DR. MANUEL EMILIO MILLA PINO, por su loable labor como Responsable de la Gestión del Sistema Actual de Información de Investigación - CRIS de esta Casa Superior de Estudios.

3. **Oficio N° 431-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 431-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación, mediante el cual remite la solicitud presentada por el Dr. Juan Manuel Garay Román- Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



de acto resolutivo, previa evaluación, a fin de oficializar los Manuales: “Distribución Binomial”, “Análisis de la Varianza con un Factor (Anova)”, “Correlación y Regresión Lineal” y “Análisis de Series de Tiempo”.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 216-2025-SO-CCO-UNJ: POR UNANIMIDAD, APROBAR el MANUAL denominado: “DISTRIBUCIÓN BINOMIAL”, “ANÁLISIS DE LA VARIANZA CON UN FACTOR (ANOVA)”, “CORRELACIÓN Y REGRESIÓN LINEAL” y “ANÁLISIS DE SERIES DE TIEMPO”, los mismos que en anexo forman parte integrante de la presente resolución, presentado por los siguientes autores, Docentes de la Universidad Nacional de Jaén:

- Dra. Rosario Yaqueliny Llauce Santamaria
- Dra. Marcela Yvone Saldaña Miranda
- Mg. Mario Félix Olivera Aldana

4. Oficio N° 304-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de marzo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 304-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite la renuncia al cargo de Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén presentada por el Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, indicando que se hará responsable del cargo hasta el 11 de marzo de 2025, por cuanto solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Asimismo, requiero se acumule al presente documento el Oficio N° 321-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica mediante el cual remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Acta de coordinación para designación de responsables de la Escuela Profesional y el Departamento de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en el que acordaron encargar al docente Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y encargar a la MSc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, para ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora con la finalidad de que se emita el acto resolutivo correspondiente.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente: **Acuerdo N° 217-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, aceptar ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Mg. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS, al cargo de Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 18 de marzo de 2025. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 244-2024-CCO-UNJ, de fecha 05 de junio de 2024. **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS, por su loable labor como Responsable (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo, **DESIGNAR** a la MSc. ANDREA FIORELI VELARDE SANTOYO como Responsable del Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias; y **ENCARGAR** al Mg. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.

5. Oficio N° 432-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 432-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación; mediante el cual remite el expediente de docente Investigador, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, adjuntando los resultados de la Comisión Evaluadora de Docentes Investigadores, en donde concluyen que es procedente la incorporación de Docente Investigador de la citada docente.

En ese sentido, el Consejo de Comisión Organizadora, deja constar en acta que se ha aprobado un nuevo “Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén” el mismo que se encuentra alineado a una normativa de mayor rango que es el “Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, de fecha 27 de agosto de 2021.



Por lo cual, es necesario dilucidar si corresponde o no la INCORPORACIÓN de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán como Docente Investigador de la UNJ, teniendo en consideración que la evaluación fue realizada en virtud al “Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado mediante Resolución N° 009-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2021 y modificado con Resolución N° 048-2022-CO-UNJ de fecha 11 de febrero de 2022, tal como consta en el Acta N° 03, “Acuerdos de Evaluación de Expedientes para la Incorporación y Permanencia de Docente Investigador”, emitida por la Comisión de Evaluación de Docente Investigador de UNJ.

Por lo expuesto, la Comisión propone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita dictamen legal en el que se realice el análisis a la solicitud bajo los criterios normativos e institucionales señalados, a fin de formular las conclusiones y recomendaciones que correspondan.



Acuerdo N° 218-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad REMITIR el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad que realicen el análisis correspondiente, para determinar si procede la INCORPORACIÓN de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán como Docente Investigador de la UNJ, teniendo en consideración “Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, de fecha 27 de agosto de 2021, del mismo modo se deberá considerar el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 148-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de marzo de 2025, de corresponder. Asimismo, indicar cual sería el proceder de los docentes investigadores que han sido incorporados o tienen la permanencia en virtud de lo establecido en el “Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado mediante Resolución N° 009-2021-CO-UNJ, y su modificatoria.



6. Oficio N° 440-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de marzo de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 440-2025-VPI-CO-UNJ, presentado por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita autorización de aulas para el funcionamiento del Centro Preuniversitario; asimismo, la disponibilidad de dos unidades de buses para el traslado de los estudiantes inscritos CEPRE 2025-II; por un periodo de 12 semanas, contados desde el lunes 21 de abril hasta el 12 de julio del presente año.

Al respecto; la Vicepresidenta Académica, requiere previamente se realicen las coordinaciones necesarias con las áreas correspondiente con el fin de determinar la disponibilidad de las aulas y evitar cruce de horarios.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 219-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, REGRESAR el Oficio 440-2025-VPI-CO-UNJ a la Vicepresidencia de Investigación para que en coordinación con la Vicepresidenta Académica se consulte la disponibilidad y autorización de las 10 aulas requeridas para el funcionamiento del Centro Pre Universitario de la UNJ. Asimismo, consultar sobre la disponibilidad de buses al área de Servicios Generales; quedando pendiente para ser visto en la siguiente sesión de consejo.



7. Oficio N°324-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 20 de marzo de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 324-2025-UNJ, presentado por la Vicepresidenta Académica, mediante la cual remite el Acta de Compromiso para el Uso de Ambientes de la Facultad de Tecnología Médica y la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica



para su análisis y evaluación en sesión de comisión Organizadora, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes.

En tal sentido, visto y evaluado los documentos, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 220-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, SOLICITAR al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, se continúe con la ejecución de lo acordado en el Acta de Compromiso para Uso de Ambientes de fecha 19 de junio de 2024, la misma que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, respecto al uso del ambiente del cafetín del Módulo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica como laboratorios de Biología y Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, ello en virtud que conforme a lo acordado en el punto 3 del Acta de Compromiso para el Uso de Ambientes de la Facultad de Tecnología Médica y la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, suscrita con fecha 12 de marzo de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, se comprometen a suscribir la ampliación, a fin de que se habiliten los laboratorios de Biología y Física del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas, para uso de los alumnos, por tal motivo,



8. **Oficio N° 069-2025-DBU-VPA, de fecha 28 de febrero de 2025:**

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 069-2025-DBU-VPA/UNJ, mediante el cual la Directora de Bienestar Universitario, comunica que existe la necesidad del desarrollo de los talleres que brinda la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ, asimismo menciona que actualmente existen lozas deportivas ubicadas frente al parqueo de buses que no se utilizan, por lo que, solicita dar la viabilidad para que se acondicione el lugar para la práctica de deporte de los estudiantes que participan en los talleres de la mencionada Unidad. En ese sentido, el Consejo de Comisión Organizadora aclara, precisando que a pedido de la Vicepresidenta Académica en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2025, emitieron el Acuerdo N° 106-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, aprobaron solicitar por intermedio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la UNJ, se realicen las coordinaciones para que adopten las medidas inmediatas de mantenimiento y habilitación del espacio deportivo, debiendo considerar dentro de la implementación el techado, la instalación del sistema de iluminación y cualquier otro equipamiento o mejora que sea indispensable para garantizar el funcionamiento óptimo de la losa deportiva de la institución debiendo estar habilitada para el inicio de clases, las mismas que se encuentran ubicadas en las inmediaciones del estacionamiento de buses, debido a que su acondicionamiento es fundamental para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas de la comunidad universitaria.

Por lo cual, el Secretario General, manifiesta que se remitió dicho acuerdo mediante el Oficio N° 061-2025-SG-UNJ, de fecha 25 de febrero de 2025 a la Dirección General de Administración y el Oficio N° 062-2025-UNJ, de fecha 25 de febrero de 2025, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que procedan hacer las acciones necesarias para la viabilidad del techado, iluminación y demás equipamiento requerido para el adecuado funcionamiento de la losa deportiva de la Universidad Nacional de Jaén, como algo permanente a largo plazo, no teniendo respuesta de ello.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado arriba al siguiente:

Acuerdo N° 221-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad REITERAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, informen sobre el avance de lo solicitado mediante el Oficio N° 061-2025-SG-UNJ, de fecha 25 de febrero de 2025 y el Oficio N° 062-2025-UNJ, de fecha 25 de febrero de 2025, respectivamente sobre el mantenimiento y habilitación del espacio deportivo, respecto a la implementación el techado, la instalación del sistema de iluminación y cualquier otro equipamiento o mejora que sea indispensable para garantizar el funcionamiento óptimo de la losa deportiva que se encuentran ubicadas en las inmediaciones del estacionamiento de buses, debido a que su acondicionamiento es fundamental





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



para el desarrollo de los talleres que brinda la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNJ.

9. **Oficio N° 066-2025-DBU-VPA/UNJ:**

Que habiendo evaluado el Oficio presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, se considera pertinente entablar una reunión con el Director del Instituto Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821”.

Por lo expuesto la Comisión Organizadora, emiten el siguiente:

Acuerdo N° 222-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad CITAR Al Director del Instituto Superior Tecnológico Público “4 de Junio de 1821” a una reunión para el día el día miércoles 26 de marzo del 2025, a horas 10:00 a.m. en sala de sesiones del Presidente de la Comisión Organizadora, ubicado en el 3er piso del módulo administrativo de esta Casa Superior de Estudios.


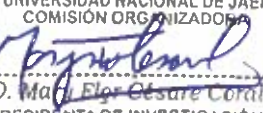
Siendo las 08:30 p.m. del presente día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. María Elvira Césaire Corral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL